CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO

En Antofagasta a 17 de octubre de 2008, entre Don José Olivares Aguilera, Rut: 4.195.135-4, con domicilio en Baquedano Nº 520 de Antofagasta, en adelante denominado "arrendador" y el Instituto Nacional de Estadísticas, Rut: 60.703.000-6, con domicilio en Baquedano Nº 637 de Antofagasta, representado por su Directora Regional Sra. Cecilia Miranda Muñoz, según Resolución Nº 104 de fecha 11.07.2008, en adelante denominado el " arrendatario", ambos domiciliados en Antofagasta, II Región , se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

Primero: En este acto se entrega en arriendo un espacio exclusivo (box) ubicado en Baquedano Nº 532 de la ciudad de Antofagasta, el que será ocupado por la camioneta Placa Nº BJCF 36-3 de Lunes a domingo en horario disponible, durante las 24 horas.

Segundo: El precio de éste servicio, será la suma de $60.000.- (sesenta mil pesos.-), con IVA Incluido, por cada vehículo, que será facturado los primeros días de cada mes.

Tercero: El arrendador se hace responsable por los daños que pudiera tener el vehículo mientras se encuentre en el estacionamiento.

Cuarto: Este contrato empezará a regir a contar del 17 de Octubre de 2008, y podrá renovarse automáticamente todos los meses.

Quinto: Por mutuo acuerdo El Instituto Nacional de Estadísticas y el arrendador, podrán poner término anticipado al presente contrato con 15 días de anticipación, dando aviso personal o por escrito.

Sexto: Para todos lo efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, comprometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Séptimo: Para constancia de lo escrito firman ambas partes en dos ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DIRECCION REGIONAL
ANTOFAGASTA

JOSE OLIVARES AGUILERA
ARRENDADOR

CECILIA MIRANDA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL INE II REGION
ARRENDATARO

Instituto Nacional de Estadísticas

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
Baquedano 637 Fonos 269112-283459 Fax 222743
E-mail: ine.antofagasta@ine.cl

REF.: Reconózcase Contrato de arriendo de Estacionamiento Camioneta Fiscal

RESOLUCION EXENTA REGIONAL Nº 196

ANTOFAGASTA, Noviembre 30 de 2008

VISTOS: Lo dispuesto en los arts. 3º y 4º letra j) de la Ley Nº17.374; Ley de Presupuesto Nº20.083; en los arts. 2º y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía Nº1.062/70; en la Resolución N°520/96 de la Contraloría General de la República, en la Resolución Exenta Nº697/95 de este Instituto; en el Ord. Int. N°08/03 de la Subdirección Administrativa; Resolución Exenta N° 1.694/02; Resolución Exenta Regional N°01/2006 y sus modificaciones,

C O N S I D E R A N D O:

Razones de buen servicio,

R E S U E L V O:

RECONOZCASE contrato de arriendo del estacionamiento de la camioneta fiscal de la Dirección Regional INE II Región, placa Nº BJCF 36-3 destinado a guardar el vehiculo de la Dirección Regional, suscrito con fecha 17 de Octubre de 2008, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, representado por la Directora Regional(s) y la Sra. Adriana Fuentes Rojas, ambos domiciliados en Baquedano 637 , comuna de Antofagasta y Don José Olivares Aguilera, 4.195.135-4 propietario del mencionado estacionamiento ubicado en Baquedano Nº 532 de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Jefe Superior,

INSTITUTO NAC. DE ESTADISTICAS
DIRECCION REGIONAL
II REGION

ADRIANA FUENTES ROJAS
Directora Regional (S)
INE II Región

AFR/ILZ/jco
DISTRIBUCION:
- Jefa Depto. Recursos Humanos.
- Dirección Regional (Presupuesto).
- Archivo.